

y condiciones que constan en el expediente respectivo, haciendo la baja de (tanto por ciento con letra) en el importe total del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan (aquí se hará la indicación de tales remuneraciones).

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 18 de octubre de 1976.—El Alcalde, Fernando de Parías Merry.—8.877-A.

Resolución de la Comunidad de Municipios Baldío de Torreseca (Jarandilla de la Vera) por la que se anuncia subasta para arrendamiento de 50 hectáreas de cultivos de regadío en la vega «Helechal» (margen derecha del río Tiétar), propiedad de esta Comunidad.

1. **Objeto del contrato:** El arrendamiento, mediante subasta, de 50 hectáreas de cultivos de regadío en la vega «Helechal»

(margen derecha del río Tiétar), propiedad de esta Comunidad.

2. **Tipo de licitación:** 500.000 pesetas por cada año de los comprendidos en el arrendamiento.

3. **Otros gastos a cargo del adjudicatario:** Cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria, canon de agua a la Confederación Hidrográfica del Tajo y cuota a la Comunidad de Regantes.

4. **Duración del contrato:** Cinco años naturales, que darán comienzo el 1 de enero de 1977.

5. **Presentación de proposiciones:** En la Secretaría de la Comunidad (Casa Consistorial de Jarandilla de la Vera), dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

6. **Apertura de proposiciones:** En el salón de actos de la Casa Consistorial de Jarandilla de la Vera, a las doce horas del día siguiente hábil al del vencimiento del plazo para presentar proposiciones.

7. **Garantía provisional:** 3 por 100 del tipo de licitación; esto es, 15.000 pesetas.

8. **Garantía definitiva:** 6 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

9. **Exposición de los pliegos:** Se encontrarán a disposición de los proponentes en la Secretaría de la Comunidad (Casa

Consistorial del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera).

10. **Modelo de proposición:** Don vecino de con domicilio en en nombre propio (o bien en representación de lo que acredita con aportación de escritura de poder debidamente bastantada), enterado de los pliegos de condiciones que han de regir la subasta para adjudicación de los cultivos de regadío de la vega «Helechal», propiedad de la Comunidad de Municipios Baldío de Torreseca, por los años 1977 a 1981, ambos inclusive, ofrece por cada uno de los citados años la cantidad de (en letra y número) pesetas, y acepta cuantas obligaciones se establecen en los referidos pliegos de condiciones.

(Lugar, fecha y firma.)

11. **Declaración jurada:** A la proposición se acompañará carta de pago acreditativa de haber constituido la fianza provisional en la Depositaria de la Comunidad, y declaración jurada prescrita en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Jarandilla de la Vera, 18 de noviembre de 1976.—El Secretario, Manuel García Montero.—8.857-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente, y de orden de su señoría, se cita y emplaza a la vecina que fue de Berducido, Geva, Pontevedra, actualmente en paradero desconocido, doña Josefina Sobral Tilve, de treinta años de edad, soltera, camarera, hija de Isolina, para que comparezca ante este Tribunal, a fin de ser notificada de los cargos que contra la misma se desprenden en los expedientes números 12.449 y 12.450, y números 347 y 348/76, seguidos en la facultad protectora a los menores M. A., R. M.º S. T., en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, apercibiéndole de que si no compareciera se le tendrá por notificada y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 8 de noviembre de 1976.—El Secretario, Prudencio Landín.—2.965.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada

el día 1 de octubre de 1976 por el buque «Durán Munero Cinco», de la matrícula de Vigo folio 9.269, al también pesquero «Angel Joaquina», de la matrícula de Cangas de Morrazo, folio 4.552.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 13 de noviembre de 1976.—El Juez, José Bruno Otero.—8.843-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de octubre de 1976 por el buque «Gran Rosa de los Vientos», de la matrícula de Bermeo, folio 2.384, al también pesquero «Monte Inda», de la matrícula de Bilbao, folio 2.805.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 13 de noviembre de 1976.—El Juez, José Bruno Otero.—8.842-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de octubre de 1976 por el buque «Pagasarri», de la matrícula de Bilbao, folio 1.705, al también pesquero «Virgen de Pastoriza», de la matrícula de Málaga, folio 2.836.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 13 de noviembre de 1976.—El Juez, José Bruno Otero.—8.841-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de octubre de 1976 por el buque «Mañufe», de la matrícula de Vigo, folio 8.747, al también pesquero «Vilarriño», de la matrícula de Vigo, folio 8.611.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del pre-

sente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 13 de noviembre de 1976.—El Juez, José Bruno Otero.—8.840-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de octubre de 1976 por el buque «Generosa», de la matrícula de Vigo, folio 8.450, al también pesquero «Playa de Area», de la matrícula de Vigo, folio 7.079.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 13 de noviembre de 1976.—El Juez, José Bruno Otero.—8.839-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de septiembre de 1976 por el buque «Nuevo San Prudencio», de la matrícula de Zumaya, folio 1183, al también pesquero «Nuevo Hermanos Fraga», de la matrícula de Zumaya, folio 2731.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 13 de noviembre de 1976. El Juez, José Bruno Otero.—8.832-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de octubre de 1976 por el buque «Maso 18», de la matrícula de Vigo, folio 6.545, al también pesquero «El Orinoco», de la matrícula de Vigo, folio 8.535.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 13 de noviembre de 1976.—El Juez, José Bruno Otero.—8.838-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de octubre de 1976 por el buque «Playa de Aldán», de la matrícula de Vigo, folio 9.055, al también pesquero «Naldamar Ocho», de la matrícula de Gijón, folio 1.844.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 13 de noviembre de 1976.—El Juez, José Bruno Otero.—8.837-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de octubre de 1976 por el buque «Playa de Santo Damar», de la matrícula de Gijón, folio 1.703, al también pesquero «Boer», de la matrícula de Vigo, folio 8.654.

Lo que se hace pública, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 13 de noviembre de 1976.—El Juez, José Bruno Otero.—8.836-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de octubre de 1976 por el buque «Cova de Balea», de la matrícula de Vigo, folio 9.524, al también pesquero «Pintens», de la matrícula de Vigo, folio 9.164.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan an-

te este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 13 de noviembre de 1976.—El Juez, José Bruno Otero.—8.835-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de octubre de 1976 por el buque «Cova de Balea», de la matrícula de Vigo, folio 9.524, al también pesquero «Pintens», de la matrícula de Vigo, folio 9.164.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 13 de noviembre de 1976.—El Juez, José Bruno Otero.—8.834-E.

Zona Marítima del Mediterráneo

TERCIO DE LEVANTE

Juzgado de Instrucción

Don Juan Antonio Pardo Aguilera, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor del expediente número 105/76, instruido con motivo del extravío de la cartilla del Servicio Militar a nombre de Blas Castro Tello,

Hago saber: Que por Decreto de la superior autoridad judicial de la Zona Marítima del Mediterráneo de fecha 12 de noviembre del corriente año, se declara nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que poseyéndole no haga entrega del mismo a una autoridad de Marina.

Cartagena, 18 de noviembre de 1976.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor, Juan A. Pardo Aguilera.—8.954-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados seis resguardos, expedidos por esta Caja General de Depósitos, en diversas oficinas de la Administración, y que fueron constituidos según el detalle siguiente:

Número de Registro	Propietario	Importe	Fecha constitución
327.263	Manuel Hermoso Banderas	2.000	21-12-1939
327.265	El mismo	34.000	21-12-1939
327.266	El mismo	12.000	21-12-1939
327.267	El mismo	25.000	21-12-1939
336.488	El mismo	5.000	1-5-1944
141.146	Isabel de Astainza Barbier, Oficial del Tribunal Supremo, Sala Sexta	191.250	12-9-1975

Asimismo han sufrido extravío los carnés de intereses número 3.559/61, 3.577 y 11.609.

(Refs. 2.545/74 y 2.761/76.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 24 de noviembre de 1976.—El Administrador.—9.124-E.

Administraciones de Aduanas

BARCELONA

Por el presente se notifica a don Diego Liarte Osorio, cuyo último domicilio conocido fue en Mollet del Vallés, calle Jaime I, número 190, que vendido en pública subasta el automóvil «Ford», matrícula 8571-BR-92, y liquidado el expediente I.T.A. 311/75, que se le instruyó por infracción al régimen de importación temporal de automóviles resulta deudor de la cantidad de 10.101 pesetas más el 5 por 100 de demora de la multa impuesta, es decir, un total de 12.601 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se procederá al cobro por vía de apremio.

Barcelona, 16 de noviembre de 1976.—El Administrador.—8.866-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 510 de 1976, de los de este Juzgado, seguido contra otro y Eugen Butzyk, súbdito alemán, sin domicilio conocido en España, se ha dictado auto que, copiado en lo necesario, dice así:

«Auto del Juez señor Barcala Trillo-Figueroa.—Auto número 7.199. En Madrid a 11 de noviembre de 1976.

Resultando que el presente procedimiento se inició por providencia de 25 de agosto de 1976 y en base a ..., en la que se ponía en conocimiento de este Juzgado que ... y Eugen Butzyk, súbdito alemán, con residencia habitual en Munich, calle Schleibneimavtz 222 y pasaporte número C-9215686, ...

Resultando que por auto de 25 de agosto de 1976 se acordó la inculpación y la prisión provisional comunicada y sin fianza de ambos inculpados y que por auto de 28 del mismo mes se decretó la libertad provisional sin fianza de los mismos;

Considerando que, pese a las investigaciones practicadas en el procedimiento, no ha podido ser acreditada la perpetración de delito de contrabando monetario alguno en la actuación de los inculpados, por lo que, de acuerdo con lo previsto en el número 1 del artículo 641 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de aplicación supletoria en esta jurisdicción, procede decretar el sobreseimiento provisional del presente procedimiento;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Se acuerda dejar sin efecto la inculpación de ... y de Eugen Butzyk, al tiempo que se decreta el sobreseimiento provisional del presente procedimiento.

Así lo dijo, mandó y firma su señoría. Doy fe.—Firmado y rubricado. Alfonso Barcala.—J. Abad (rubricado).»

Concuerda fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación del auto preinserto al citado

Eugen Butzyk, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado a 15 de noviembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Alfonso Barcala.—8.918-E.

*

En el procedimiento que con el número 439 de 1975 sigue este Juzgado Especial por delito monetario contra Elias Bendayan, de nacionalidad marroquí, se dictó sentencia, de la que son particulares literalmente transcritos los siguientes:

«Juzgado Especial de Delitos Monetarios.—Sentencia número doce mil doscientos treinta y siete. En Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis. El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número cuatrocientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, seguido por presunto delito de contrabando monetario contra Elias Bendayan, de nacionalidad marroquí, nacido en Tánger el uno de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, hijo de Isaac y de Rahma, casado, joyero, no residente en España, con domicilio en Málaga, calle de la Victoria, números setenta y dos-setenta y cuatro, primero-A, provisto de pasaporte número cincuenta y seis mil veintinueve, expedido en Tánger el nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres, en libertad por lo que a este procedimiento se refiere, y habiéndose cumplido respecto del mismo con las prevenciones del artículo dieciséis de la Ley Penal y Procesal de esta jurisdicción ...

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Elias Bendayan como autor penalmente responsable de un delito de contrabando monetario consumado, ... con la concurrencia de la circunstancia atenuante que se razona, a la pena de multa de cuatrocientas mil pesetas que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las Leyes ...

Notifíquese en legal forma la presente resolución al interesado, instruyéndole de su derecho a interponer recurso contra la misma ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la notificación y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfonso Barcala (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.»

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares de la sentencia original a que me remito, y para que sirva de notificación de dicha sentencia a Elias Bendayan, actualmente en paradero ignorado, se expide el presente edicto, con el visto bueno de su señoría y sellado con el de este Juzgado, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 18 de noviembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios.—8.939-E.

*

Por el presente se cita, llama y emplaza a Ermanno Lavino, súbdito italiano, con domicilio en vía Pasca, 15-4, Génova-Quarto (Italia), Representante de la Sociedad «Caldiroli Pio», sita en vía Ticino,

número 15, Castellanza-Varese (Italia), cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 603 del año 1976, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie en lo pertinente por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1976.—El Juez de Delitos Monetarios, Alfonso Barcala.—El Secretario, E. Pomata.—8.938-E.

*

En el expediente número 43 de 1975 de los de este Juzgado, seguido contra otro y contra la firma «Hoteles Angloespañoles, S. A.», cuyo último domicilio social conocido era en Toledo, plaza de Zocodover, número 6, se ha dictado sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número doce mil doscientos setenta y cinco.—En Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número cuarenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, seguido por presunto delito de contrabando monetario contra los inculcados ..., así como contra las firmas «Hoteles Angloespañoles, Sociedad Anónima», con domicilio social en Toledo, plaza de Zocodover, número seis, y ..., como responsables subsidiarios de los inculcados ... y ..., respectivamente, habiéndose cumplido respecto de todos ellos con lo dispuesto en el artículo dieciséis de la Ley Penal y Procesal de esta jurisdicción.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado ... apreciando como atenuante la circunstancia que se razona; a la pena de multa de dos millones seiscientos mil pesetas. Que debo condenar y condeno a los inculcados ... a la pena de multa de ... a cada uno de ellos. Las penas de multa impuestas se harán efectivas en la forma y condiciones prescritas por las Leyes y las de ... y ..., en caso de insolvencia de los mismos, por las respectivas Entidades «Hoteles Angloespañoles, S. A.», y ..., a cuyo pago

se les condena en concepto de responsables subsidiarios de los expresados inculcados.

Notifíquese en legal forma la presente resolución a los interesados ..., y respecto a la Sociedad «Hoteles Angloespañoles, S. A.», por medio de edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», con los particulares necesarios de dicha resolución, dado que esta Sociedad carece de representante legal en España, advirtiéndose que contra la misma podrán interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días, contados a partir de: siguiente al de la notificación o publicación del edicto en el periódico oficial citado, mediante escrito, que deberá ser presentado por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfonso Barcala.

Publicación.—Leida y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe: J. Abad (rubricado).»

Concuerda fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a la Sociedad «Hoteles Angloespañoles, Sociedad Anónima», con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 19 de noviembre de 1976. El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios.—8.970-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Manuel Sánchez Sánchez, de setenta y seis años de edad, residente en Casablanca (Marruecos), cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 570 del año 1976, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie en lo pertinente por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no venga precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1976.—El Juez de Delitos Monetarios, Alfonso Barcala.—El Secretario, E. Pomata.—8.940-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Israel Ramos Vega, con último domicilio conocido en Bélgica, calle Maasmeselen, sin número, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 5 de noviembre de 1976, al conocer del expediente número 553/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de radio-cassette.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Israel Ramos Vega.

3.º Declarar que en el responsable concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente a Israel Ramos Vega: 6.000 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior. Sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 385 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 17 de noviembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente. 8.901-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Pedro Noguera Xamena, con domicilio en avenida Doctor Mitjavila, restaurante «Cazadores» (Andorra la Vella); José Gari Tomás, con domicilio en calle Montero, número 40, bar «S. Francisco Polari», y Pedro Terrones, de la misma vecindad, inculcados en el expediente número 579/1976, instruido por aprehensión y descubrimiento de tabaco, mercancía valorada en 503.384 pesetas; que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 13 de diciembre de 1976 se reunirá este Tribunal para

ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 1 de diciembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—9.349-E.

LEON

Por el presente se notifica al súbdito alemán Dieter Edmun Erich Jakob, residente actualmente en Wielskirachen (Alemania), que este Tribunal Provincial de Contrabando, reunido en sesión de Pleno, el día 9 de noviembre del presente año, al conocer el expediente 37/76, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Peugeot» 204, familiar, con número de bastidor ilegible, y en el cual expediente aparece como encartado dicho señor, dictó el siguiente acuerdo:

1. Declarar cometida una infracción de contrabando, tipificada en el artículo 13 de la vigente Ley de la materia, en relación con el artículo 3.º, 1 del mismo texto legal, infracción cometida en grado de frustración.

2. Que de la misma es responsable en concepto de autor el súbdito alemán Dieter Edmun Erich Jakob, residente en Alemania, Wielskirachen.

3. Que como circunstancias modificativas de las responsabilidades del inculcado no son de estimar ninguna de las establecidas como atenuantes en el artículo 17 y como agravantes en el artículo 18 de la Ley.

4. Imponer al mismo la multa de seiscientos setenta mil setecientos (607.700) pesetas, correspondientes al grado medio en su límite mínimo, con la pena de prisión subsidiaria para caso de impago o insolvencia, dentro de los términos y límites establecidos en la Ley.

5. Declarar el comiso del vehículo aprehendido, siendo éste un turismo marca «Peugeot», tipo 204, familiar, número de motor 7636570.

6. Declarar la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra el presente acuerdo podrá interponer ante el Tribunal Económico-Administrativo Central recurso de alzada, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 15 de noviembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—8.811-E.

VALLADOLID

El Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente, y en su sesión del día 11 de los corrientes, al conocer de los expedientes que a continuación se citan, instruidos por aprehensión de un vehículo automóvil de procedencia extranjera, carente de documentación, ha dictado el siguiente acuerdo:

Declarar el hecho que motiva el expediente constitutivo de una infracción de contrabando de menor cuantía a la Renta de Aduanas, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 en relación con el 6.º, ambos del texto de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, de la que es desconocida la persona responsable de ella; asimismo declarar el comiso del vehículo afecto al expediente para su venta y reconocer a los aprehensores la participación reglamentaria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, los cuales, contra dicho fallo, pueden interponer recurso de alzada ante la Sala de Contrabando

del Tribunal Económico-Administrativo Central, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio. Valladolid, 15 de noviembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—8.797-E.

Relación que se cita

Expediente número 64/76, iniciado en 8 de julio, coche «Volkswagen» 1500, tipo ranchera, carente de placas de matrícula u otro signo de identificación, aprehendido en Valladolid, «Talleres Muvesa».

Expediente número 70/76, de 4 de septiembre, coche «Volkswagen», sin más datos, en Cerezo de Abajo.

Expediente número 71/76, de 4 de septiembre, «Renault», R-16, sin más signos de identidad, en citada localidad de Cerezo de Abajo.

Expediente número 72/76, de 6 de septiembre, «Ford-Taunus», M-12, chasis GB-11JR57320, en kilómetro 117 de la carretera Burgos-Portugal.

Expediente número 73/76, de 14 de septiembre, «Peugeot», 204, chasis 6331904, en carretera Burgos a Portugal, término de Valoria.

Expediente número 74/76, de 20 de septiembre, «Opel-Admiral», chasis 275028918, carretera citada, en término de Cabezón.

Expediente número 75/76, de 25 de septiembre, «Citroën», Dian-6, sin otro signo de identificación, en carretera citada, límite de la provincia de Palencia.

Expediente número 76/76, de 2 de octubre, furgoneta «Volkswagen», sin otro signo de identificación, en localidad de Boceguillas.

Expediente número 77/76, de 4 de octubre, coche «Toyota», matrícula 1048-QV-45, en el pueblo de Alaejos, «Talleres Butrón».

Expediente número 78/76, de 4 de octubre, «Citroën», 2 C.V., matrícula 334-HA-02, en Alaejos, talleres citados.

Expediente 79/76, de 6 de octubre, coche «NSU», chasis número 721036394, en Cerezo de Abajo, «Talleres Enebral».

Expediente número 80/76, de 6 de octubre, «Ford-Taunus», M-12, sin más signos de identificación, en término de Valladolid, paraje del Pinar de Antequera.

Expediente número 81/76, de 8 de octubre, «Peugeot», 504, matrícula 8572-QT-95, en Boceguillas, «Talleres Aladro».

Expediente número 82/76, de 8 de octubre, «Peugeot», 204, sin más datos, en pueblo de Boceguillas, «Talleres Aladro».

Expediente número 83/76, de 8 de octubre, «Ford-Consul», matrícula SMH-419-M, en Boceguillas, talleres citados.

Expediente número 84/76, de 8 de octubre, coche «Ford-Taunus», M-17, sin más signos de identificación, en Boceguillas, «Talleres Aladro».

Expediente número 86/76, de 18 de octubre, «Alfa-Romeo», matrícula 711-APB, en Alaejos, «Talleres Butrón».

Expediente número 87/76, de 19 de octubre, «Opel-Reckord», chasis número 175557708, «Talleres Mena», en Medina del Campo.

Expediente número 88/76, de 21 de octubre, «Mercedes» 220, bastidor 110010004761, en «Talleres Hermandos Quintero», en Villalón de Campos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentado el artículo 3.º, Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título

de Estomatólogo de don Fernando José Alvarez-Cedron Sánchez, por extravío del que le fue expedido en 6 de noviembre de 1975.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 28 de octubre de 1976.—Miguel Fernández Vico.—14.144-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una modificación de estación transformadora «Central Vieja», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Ampurdán, S. A.», calle San Fáb, 44-46, Figueras.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Olot.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Modificación de la estación transformadora mediante instalación de un transformador de 1.000 KVA., a 25/4 KV., y otro transformador de 400 KVA., a 25/0,220-0,127 kilovoltios.

Presupuesto: 716.000 pesetas.

Expediente: 524-76/60.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 28 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro. 4.484-D.

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Fernando Aissa Tissie, plaza Fernando el Católico, número 1, 3, 5.º derecha, Zaragoza.

Finalidad: Electrificación de varios chalés en finca «Los Agudos», término municipal de Tormos.

Características: Línea aérea a 10 kilovoltios, de 492 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión Marracos-Tardienta, propiedad de «Erz, Sociedad Anónima», y término en C. T. interperie, con transformador de 30 kilovoltios amperios, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón.

Presupuesto: 605.446 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 18 de junio de 1976.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—3.359-D.

SORIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea a 20 KV., en La Alameda, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Alameda.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la localidad de La Alameda.

d) Características principales: Ramal de línea a 20 KV., con origen en un apoyo de la Reznos Deza y termina en un apoyo fin de línea, que se colocará a 35 metros del C. T. «La Alameda», conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores «Esa», tipo «Avi-32», con tres platos «Esperanza 1.503» para amarres, apoyos de hormigón y metálicos, tipo «Made-Acacia». Se reformará el C. T. con la colocación de nuevos pasamuros, barras de unión y autoválvulas, así como nuevos desconectores III.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 575.488 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esa Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Soria, avenida de Navarra, número 2, 7.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 4 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial.—4.429-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea y C. T. a 15 KV., en Olvega, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Olvega.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la localidad de Olvega.

d) Características principales: Tramo de línea subterráneo, que procede del C. T. «Picota» y partiendo de barras generales mediante un seccionador de apertura neumática y protección de autoválvulas, finalizará en el C. T. que se proyecta. Su longitud es de 520 metros, conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección y aislamiento de 12-20 KV., entre fases y tierra y fases, respectivamente, C. T. tipo cabina, marca «Diessa», de 250 KVA., y relación 380/220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.478.562 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esa Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Soria, avenida de Navarra 2, 7.º, y formularse al mismo tiempo las recla-

maciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 4 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial.—4.430-D.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea a 20 KV y C. T., en Agreda, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Agreda.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía a la Residencia de Pensionistas de la excelentísima Diputación Provincial.

d) Características principales: Ramal de línea a 20 KV., de 125 metros de longitud, sobre tres apoyos metálicos «Madera-Acacia»; parte del circuito de circunvalación y finalizará en un apoyo fin de línea donde se colocará el C. T. que se proyecta; conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores «Essa 1.503», C. T. tipo intemperie, de 250 KVA., y tensión 380-220-127 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 597.674 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esa Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Soria, avenida de Navarra, número 2, 7.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 4 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial.—4.431-D.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea, reforma de C. T. y red de B. T. y alumbrado público en Ciria, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ciria.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la localidad de Ciria.

d) Características principales: Ramal de línea a 20 KV., que arranca de apoyo fin de línea de la Reznos-Ciria y final en el C. T. de Ciria, con una longitud de 7.766 metros, sobre apoyos de hormigón y metálicos, conductor aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección y aisladores «Arvi-32». Se reformará el C. T. con la colocación de nuevos pasamuros, barras de unión y autoválvulas, así como nuevos desconectores III. Nueva red de B. T. y alumbrado público tipo aéreo y posada sobre fachadas, de aluminio trenzado de secciones de 150, 70 y 35 milímetros cuadrados.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.520.091 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esa Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Soria, avenida de Navarra, 2, 7.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 5 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial.—4.427-D.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea a 20 KV., C. T. y red de B. T., en Torrubia, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Torrubia.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la localidad de Torrubia.

d) Características principales: Ramal de línea a 20 KV., en tres alineaciones, con origen en el C. T. de Portillo y final en el C. T. a construir, con una longitud de 2.783 metros, conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores «Arvi-22» y apoyos de hormigón y metálicos Centro de transformación tipo intemperie, sobre apoyo metálico de 100 KVA. de potencia, y relación 230-133 V. Red de baja tensión posada sobre fachadas y aérea con cable de acero portador, de aluminio forrado trenzado, de secciones comprendidas en 35 milímetros cuadrados y 150 milímetros cuadrados.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.382.250 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esa Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Soria, avenida de Navarra, número 2, 7.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 5 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial.—4.428-D.

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Compañía Telefónica Nacional de España».

Domicilio: Madrid, avenida de José Antonio, número 28.

Referencia: A. T. 203/76.

Tensión: 15 KV.

Origen: Línea Villanueva-La Puebla de Albornón.

Término: E. T. «Repetidor de la Compañía Telefónica Nacional de España en Valmadrid».

Longitud: 3.228 metros.

Recorrido: Termino municipal de Valmadrid.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al repetidor de la Compañía Telefónica Nacional de España, en el término municipal de Valmadrid.

Presupuesto: 1.571.978 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, General Franco, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 19 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—8.978-E.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Parroquia de San Pedro Apóstol de Torredembarra», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Parroquia de San Pedro Apóstol de Torredembarra».

Domicilio: Torredembarra (Tarragona).
Cura-Arcipreste: Don Antonio Morell Jansá.

Título de la publicación: «La nostra comunitat».

Lugar de aparición: Torredembarra (Tarragona).

Periodicidad: Quincenal.

Formato: 25 por 17 centímetros.

Número de páginas: De 2 a 16.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: De 1.000 a 1.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Un medio de relación del Arcipreste con la feligresía para dar a conocer y promover la vida parroquial, sin otro carácter que el puramente religioso, moral, pastoral, económico e histórico. Comprenderá los temas de: Catecismo, festividades religiosas, pastoral de sacramentos y de historia, horario de misas, sufragos, movimiento parroquial, movimiento económico, programa de actos, cursillos y actividades similares. El vehículo de expresión será preferentemente el catalán, utilizando también el castellano, cuando razones pastorales lo aconsejen.

Director: Don Antonio Morell Jansá (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 9 de noviembre de 1976.—El Director general.—4.461-D.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial (Banco Popular Español, S. A.)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 2.430.771 acciones, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas números 12.153.859 al 14.584.629, con los mismos derechos políticos y económicos que los de numeración anterior, y participan de los beneficios sociales a partir del 16 de junio de 1976, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el «Banco Popular Español, S. A.», mediante escritura pública del 13 de mayo de 1976.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 4 de noviembre de 1976.—El Secretario, José María Baldasano.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—14.487-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 10 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Cementos Alba, S. A.»: 268.467 acciones ordinarias al portador, totalmente liberadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 658.547 al 926.853, ambos inclusive.

Las acciones números 658.547 al 676.049 se emitieron por escritura pública, de fecha 25 de abril de 1974; las números 676.050 al 759.279, por escritura pública de fecha 14 de mayo de 1974; las números 759.280 al 915.529, por escritura de 19 de junio de 1974, y las números 915.530 al 926.853, por escritura de 16 de septiembre de 1974.

Todas las acciones a que se refiere este expediente son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la Sociedad de que se trata.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de noviembre de 1976.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Vicesíndico, Manuel de la Concha y López Isla.—14.496-C.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 21 de octubre último y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Aceros de Llodio, S. A.»:

Novcientas mil acciones ordinarias al portador, totalmente liberadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 1 al 900.000, inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de noviembre de 1976.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—Visto bueno: El Vicesíndico, Manuel de la Concha y López Isla.—5.317-4.

TUBACEX TAYLOR ACCESORIOS, S. A.

A los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día de la fecha, ha acordado proceder a una reducción del capital social por condonación de dividendo pasivo, con lo que el mismo queda fijado en 50.000.000 de pesetas, totalmente suscrito y desembolsado.

Asimismo, y en dicho acto, se ha acordado, a resultas de la efectividad de tal operación, proceder a un aumento de capital, con lo que éste ascenderá a la suma de 80.000.000 de pesetas, completamente liberado.

Arceñiega (Alava), 1 de diciembre de 1976.—El Secretario general y del Consejo de Administración, José Bilbao Varela.—5.316-4. 1.º 9-12-1976

INVERSIONES LA ESTRELLA, S. A.

Anuncio de disolución

De acuerdo con el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta universal, en reunión del día 6 de diciembre de 1976, celebrada en Madrid, acordó la disolución de la Sociedad y nombramiento de los miembros de la Comisión liquidadora.

Madrid, 7 de diciembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Cifuentes Servitje.—14.777-C.

ESTACIONAMIENTOS SUBTERRANEOS SOCIEDAD ANONIMA (ESSA)

Amortización de obligaciones, emisión 15 de diciembre de 1967

En el sorteo celebrado el día 25 de noviembre de 1976 ante el Notario de Madrid don José María de Prada González, han resultado amortizados 2.452 títulos, cuyos números son los siguientes:

54 a	276	15.173 a	15.347
3.608	3.917	15.543	15.591
4.126	4.232	18.899	19.121
6.575		21.715	21.840
6.614	6.835	22.050	22.172
10.248	10.250	26.867	27.060
10.446	10.831	28.704	28.926
14.526	14.748		

El reembolso de estos títulos por su valor nominal se efectuará a partir del día 15 de diciembre en las oficinas centrales del Banco Europeo de Negocios, domiciliado en la calle Alcalá, número 40.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.—El Comisario del Sindicato de Obligacionistas, Luis Pérez Hernández.—14.787-C.

ESTACIONAMIENTOS PALMA, S. A. (EPSA)

Amortización de obligaciones, emisión 19 de diciembre de 1968

En el sorteo celebrado el día 19 de noviembre de 1976 ante el Notario de Madrid don José María de Prada González, han resultado amortizados 1.290 títulos, cuyos números son los siguientes:

220 a	291	13.494 a	13.616
514	564	17.181	17.361
3.356	3.466	20.101	20.222
3.575	3.586	20.310	20.311
6.486	6.809	22.455	22.577
9.076	9.130	24.840	24.962
9.231	9.298	29.420	29.542

El reembolso de estos títulos por su valor nominal se efectuará a partir del día 19 de diciembre en las oficinas cen-

trales del Banco Europeo de Negocios, domiciliado en la calle Alcalá, número 40.

Madrid, 19 de noviembre de 1976.—El Comisario del Sindicato de Obligacionistas, José Antonio Bonilla y Moreno.—14.788-C.

PROMOTORA LEON-ASTUR, S. A.

La Junta general extraordinaria celebrada el día 21 de mayo de 1976, y conforme al artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha tomado los siguientes acuerdos:

a) Reducir el capital de la Compañía, que actualmente es de 52 millones de pesetas, a la cifra de 2.080.000 pesetas, mediante la restitución o abono en efectivo, con dinero disponible en caja, a cada titular de acciones, de la cantidad de 960 pesetas por acción, de modo que, por una parte, cada uno de los títulos de acción devendrá con un valor nominal de 40 pesetas, y por otra parte, el artículo 4.º de los Estatutos sociales tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 4.º El capital social es de 2.080.000 pesetas, totalmente desembolsado, representado por 52.000 acciones, al portador, de 40 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del número 1 al 52.000, que constituyen una sola serie.»

b) En efectivación del acuerdo que precede, y luego de cumplidos los trámites legales, de que inmediatamente se hará referencia, proceder al estampillado de las 52.000 acciones al portador, representativas del capital social, para que en ellas figure claramente su nuevo valor nominal de 40 pesetas por acción.

Madrid, 21 de mayo de 1976.—El Consejo de Administración.—14.788-C. y 2.º 9-12-1976

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA-6

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Amortización de obligaciones

Verificado el día 1 del corriente mes el primer sorteo para la amortización de 15.000 obligaciones al 7,8441 de las emitidas por esta Sociedad en 1 de diciembre de 1973 ante el Notario de Barcelona don José Solís y Lluch, han resultado amortizados los siguientes números:

142.001 al	143.000	1.140.001 al	1.141.000
276.001	277.000	1.366.001	1.367.000
315.001	316.000	1.545.001	1.546.000
537.001	538.000	1.677.001	1.678.000
649.001	650.000	1.798.001	1.799.000
895.001	896.000	1.811.001	1.812.000
900.001	901.000	1.957.001	1.958.000
1.054.001	1.055.000		

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a la par, libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de amortización de 1.000 pesetas por obligación, debiendo llevar adheridos el cupón número 7 y siguientes.

Los citados títulos deberán ser presentados para su reembolso en las Cajas de esta Sociedad o bien en las oficinas principales o sucursales de las siguientes Entidades de crédito.

Confederación Española de Cajas de Ahorro.

- Banco Atlántico.
- Banco de Barcelona.
- Banca Catalana.
- Banco Central.
- Banco Comercial Transatlántico.
- Banco Comtal.
- Banco Español de Crédito.

Banco Hispano Americano.
Banco Industrial de Cataluña.
Banco Internacional de Comercio.
Banca Jover.
Banca Mas-Sardá.
Banco Comercial de Cataluña.
Banco de Sabadell.
Unión Industrial Bancaria.

Barcelona, 2 de diciembre de 1976.—
Jorge Masía Mas-Bagá, Consejero-Delegado.—5.326-8.

AGRUPACION SANITARIA, S. A.

Convoca Junta general extraordinaria de accionistas el día 30 de diciembre de 1976, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, en la calle Hilarión Eslava, 55-8.º número 2, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del balance y cuentas de resultados del ejercicio de 1975.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 4 de diciembre de 1976, J. Aroca Sanz, Presidente del Consejo.—14.669-C.

ASISTENCIA SANITARIA COLEGIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por la presente se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, en primera convocatoria, a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Barcelona, en el salón de actos del Casal del Médico, vía Layetana, número 31, el día 27 de diciembre de 1976, a las veintidós horas, y en segunda convocatoria, el día 29, en el mismo local y hora, siendo objeto de la misma el estudio y aprobación, en su caso, del aumento del capital social en la cuantía y condiciones que la propia Junta acuerde, con modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales; someter, asimismo, a la propia Junta, la procedencia, o no, de facultar al Consejo de Administración para que, de acuerdo con el artículo 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, pueda aumentar el capital social con las limitaciones en él establecidas.

Igualmente se examinará, por la propia Junta, el estudio y decisión del número de delegaciones que pueda ostentar cada socio en las Juntas generales de señores accionistas, con modificación, en su caso, de los artículos 7.º y 15 de los Estatutos sociales.

Por último, será objeto de estudio, por la propia Junta, la conveniencia, o no, de modificar el artículo 10 de los Estatutos sociales, en orden a que puedan ser so-

cios de la Compañía, además de las personas que allí se expresan, las Entidades que la propia Junta acuerde.

Barcelona, 22 de noviembre de 1976.—
El Presidente del Consejo de Administración, José Espríu Castelló.—14.666-C.

ESFERA, S. A.

Cía. Hispano-Americana para el Fomento del Ahorro

MADRID

Fuencarral, número 123

Títulos amortizados por su valor nominal

Combinaciones de títulos amortizados en el sorteo del 30 de noviembre de 1976:

WOLL	MLLD	HNC	PDT
BED	BFO	YIH	NWM

Autorizado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones de fecha 15 de noviembre de 1951.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.—«Esfera, S. A.», Cía. Hispano-Americana para el Fomento del Ahorro.—Por poder, Miguel Pulido Beltrán.—14.553-C.

PROMOTORA VALDERRIVAS, S. A.

En liquidación

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el balance final de la Sociedad «Promotora Valderrivas, S. A.», en liquidación.

Pesetas

Activo:	
Bancos	40.137.010,93
Cartera de valores	660.600,00
Terrenos	24.200.000,00
	<hr/>
	64.997.610,93

Pasivo:	
Accionistas	57.525.371,93
Impuesto y gastos a pagar	7.472.239,00
	<hr/>
	64.997.610,93

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—El Gerente, Francisco Godia Sales.—14.544-C.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Intereses de obligaciones

A partir del día 2 de enero de 1977 se pagarán los intereses del segundo semestre del año actual a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad, como sigue:

Emisión 5 por 100, 1935: Cupón número 83, 9,50 pesetas líquidas.

Emisión 5 por 100, 1945: Cupón número 83, 9,50 pesetas líquidas.

Emisión 6 por 100, 1953: Cupón número 48, 22,80 pesetas líquidas.

Emisión 6,75 por 100, 1955: Cupón número 43, 25,65 pesetas líquidas.

Estos pagos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Bilbao, 2 de diciembre de 1976.—El Consejo de Administración.—14.657-C.

PIEZAS INDUSTRIALES, S. A.

Aviso

Se pone en general conocimiento que la Sociedad «Piezas Industriales, Sociedad Anónima», acordó proceder a la disolución de la misma, y aprobó el balance final según el siguiente detalle:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	101.792,46
Resultado de ejercicios	444.922,40
Pérdidas y Ganancias	3.355.285,14
	<hr/>
	3.900.000,00
Pasivo:	
Capital	3.900.000,00
	<hr/>
	3.900.000,00

Todo lo anterior se hace público a los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Coloma de Gramanet a 19 de octubre de 1976.—«Piezas Industriales, Sociedad Anónima».—14.542-C.

CAJA HISPANA DE PREVISION

Compañía Capitalizadora, S. A.

BARCELONA

Domicilio social: Lauria, 18, y Caspe, 42

Reservas al 31 de diciembre de 1975: 3.773.763.180,26 pesetas.

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 30 de noviembre de 1976:

Q Z S - Z L B - M L N - G N L L
I G U - R U F - O Z W - M P A

Total de capitales pagados hasta la fecha: 678.841.000 pesetas.

Barcelona, 30 de noviembre de 1976.—
CAHISPA: Subdirector administrativo, Vicente Tomás Aparici.—5.258-11.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).